**INFORME DE SUPERVISIÓN**

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | **No. 210** |
| **CONTRATANTE** | E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA |
| **NIT** | 823002856-2 |
| **CONTRATISTA** | JIMENA CAROLINA CASTILLO MENDOZA |
| **NIT.** | CC. N° 1.102.811.562 |
| **OBJETO:** | PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2026, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA. |
| **VALOR:** | QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,00) |
| **CDP** | 260310 |
| **CRP** | 260310 |
| **FECHA DE INICIO** | 28 de julio de 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 28 de diciembre de 2026 |
| **SUPERVISOR:** | MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA |

Como supervisora del contrato en mención, me ha sido asignada la función de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y velar por el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo el contratista presta el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal.

A continuación, se detallan los componentes del informe N° **002** a la fecha de terminación del contrato.

**1- INFORME TÉCNICO.**

El contratista, JIMENA CAROLINA CASTILLO MENDOZA con CC. N° 1.102.811.562, viene ejecutando por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

1. Prestar los servicios contratados conforme a las normas éticas, legales y técnico-científicas propias del ejercicio de la profesión, garantizando una atención humanizada y de calidad.
2. Apoyar la ejecución de las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).
3. Participar y apoyar las capacitaciones, talleres, encuentros comunitarios y demás estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) desarrolladas por el equipo del PIC.
4. Apoyar las jornadas de vacunación y las estrategias de intensificación, canalización y educación en vacunación, conforme a los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
5. Actualizar y consolidar la información de caracterización de la población priorizada, incluyendo la población del sector de la economía informal, utilizando los instrumentos definidos por la entidad.
6. Apoyar la ejecución de jornadas integrales de salud y demás actividades comunitarias programadas por el equipo del PIC en los entornos hogar, comunitario, educativo, institucional y laboral.
7. Apoyar a la realización de actividades de educación para la salud dirigidas a individuos, familias y comunidades sobre los eventos de interés en salud pública priorizados en el municipio.
8. Apoyar las visitas domiciliarias, búsqueda activa comunitaria y seguimiento a población priorizada, conforme a la programación establecida por la coordinación del PIC.
9. Diligenciar de manera oportuna y completa los formatos, registros, bases de datos, listas de asistencia y demás soportes requeridos para evidenciar la ejecución de las actividades.
10. Custodiar los equipos, materiales e insumos asignados para el desarrollo de las actividades del contrato y responder por su adecuado uso.
11. Presentar oportunamente los informes de actividades y demás productos requeridos por la coordinación del PIC.

12. Mantener la confidencialidad y reserva de la información conocida durante la ejecución del contrato, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.
13. Cumplir con las metas, indicadores, cronogramas y lineamientos técnicos establecidos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas.
14. Las demás actividades afines a su perfil ocupacional que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación directa con el objeto contractual.

Al final, se constató que efectivamente el servicio prestado, cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

**2- INFORME ADMINISTRATIVO.**

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de:

PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2026, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA.

La ejecución del contrato en mención se realizó desde el 28 de agosto al 27 de septiembre de 2026.

A la fecha de expiración del plazo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió con la entrega física y de manera satisfactoria con el 40% del objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

**3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE**

El mencionado contrato contó con un presupuesto oficial de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,00). Correspondientes al **RUBRO:** 2.4.5.02.09.91122-2; **DESCRIPCION DE RUBRO:** Plan de Intervenciones Colectiva; **VALOR:** ($15.000.000,00). **N° CDP:** 260310 **FECHA:** 28/07/2026.

**4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.**

| CONCEPTO | CONTRATANTE | CONTRATISTA |
|---|---|---|
| VALOR TOTAL CONTRATADO | ($15.000.000,00). | |
| VALOR CUENTA CANCELAR<br>(28 de julio al 27 de agosto de 2026)<br>(28 de agosto al 27 de septiembre de 2026) | | <br>($ 3.000.000,00)<br>($ 3.000.000,00) |
| VALOR NO EJECUTADO | | $ 9.000.000,00 |
| VALOR CUENTA POR PAGAR | | $ ---------- |
| VALOR A REEMBOLSAR | | $ ---------- |
| **SUMAS IGUALES** | ($15.000.000,00) | ($15.000.000,00) |

**5- INFORME JURIDICO.**

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

Precontractual: Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.

Contractual: Suscripción y legalización del contrato: No. 210

Supervisión: A cargo de MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA, Gerente de la ESE.

En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.

Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de la Seguridad Social Integral.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA
Gerente
Supervisor

E.S.E. SAN BLAS
MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2

(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

**SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO**
**EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**C E R T I F I C A:**

Que, **JIMENA CAROLINA CASTILLO MENDOZA,** identificada con cédula Nº 1.102.811.562, prestó sus **SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BASICO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC" 2026, EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN BLAS MORROA"**, durante el periodo comprendido entre el 28 de agosto al 27 de septiembre de 2026, por lo que se hace necesario cancelar, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00)**

Dada en Morroa a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

**MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA**
Gerente

esesanblasdemorroa@hotmail.es
Carrera 7 No 10-70 Barrio la Cruz
Morroa - Sucre